

DICE QUE PONE EN RIESGO LA SEGURIDAD VIAL

## Un juez ordenó apagar el enorme cartel luminoso de la 9 de Julio

Ampliar Imagen



DIEGO WALDMANN IMPACTANTE. EL CARTEL, ANOCHE AUN PRENDIDO. MIDE 567 M2 Y ES DE COCA.

**E**l Gobierno de la Ciudad lo promocionó como el paso inicial para transformar los alrededores del Obelisco en una especie de Times Square, en referencia al centro de espectáculos de Nueva York. El **impactante cartel** de Coca Cola, de 567 metros cuadrados, está en Carlos Pellegrini y Diagonal Norte. Fue inaugurado hace 15 días y tiene tecnología led, que brinda imágenes de gran potencia y nitidez.

Sin embargo, el juez porteño Andrés Gallardo ordenó ayer que el cartel sea **desconectado**, con el argumento de que **pone en riesgo la seguridad vial**. La resolución dio tiempo al Gobierno y a la empresa para que lo apagaran antes de las doce de la noche de ayer. El ministro de Espacio Público, Diego Santilli, le dijo ayer a [Clarín](#) que cumplirían lo ordenado. "El fallo será apelado y veremos cómo seguimos porque el cartel no está fuera de la ley. Y al ser la 9 de Julio una avenida con semáforos, tampoco viola el Código de Tránsito", explicó el funcionario.

Gallardo es un juez que ha dictado muchas resoluciones de alto impacto, lo que le generó fuertes cuestionamientos de Mauricio Macri como, en su momento, de Aníbal Ibarra, que lo acusaron de excederse en sus funciones.

Justamente Ibarra, actual diputado porteño, fue uno de los que presentó esta acción de amparo contra el cartel, junto con los también legisladores opositores Martín Hourest y Eduardo Epszteyn.

En el Gobierno dicen que la ley de publicidad exterior porteña, recientemente sancionada, ordena la reducción del tamaño de carteles y marquesinas en casi toda la Ciudad, pero que **incentiva los grandes tamaños y las nuevas tecnologías** en la zona del Obelisco. Gallardo, sin embargo, ordenó apagar el cartel ya que "nada perjudica más el interés general de la comunidad que la posibilidad de un riesgo a su seguridad vial". El juez también entendió que el cartel viola las dimensiones permitidas y que fue irregular el procedimiento por el cual se lo autorizó.